MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

Nro. GS-2024- 090521 **DISAN - HOCEN- DEQUI 29.25**

Bogotá D.C., 21 de noviembre del 2024

Señora Subteniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Oficina Contratos Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Informe evaluación técnica PN HOCEN MI 045-2024

De manera atenta y respetuosa nos permitimos enviar la evaluación técnica del proceso PN HOCEN MI 045 2024 que tiene por objeto el **ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** así:

DATAMEDIC COLOMBIA SAS

ITEM	DESCRIPCION	SI OFRECE	NO OFRECE
1	ELEVADORES RESTOS GRUESOS	X	
2	ELEVADORES RECTOS DELGADOS	X	
3	ELEVADORES DE BANDERA	X	
4	SELDIN	X	
5	RETRACTOR DE MINNESOTA	X	
6	PERIOSTOTOMO	X	
7	PINZA KELLY CURVA	X	
8	PINZA MOSQUITO	X	
9	MANGO DE BISTURI	X	
10	PINZA ADSON CON GARRA	X	
11	PINZA ADSON SIN GARRA	X	
12	RIÑONERA	X	
13	TIJERAS DE TEJIDO	X	
14	ESPATULA 7A	X	
15	VASOS DAPPEN EN VIDRIO	X	
16	JERINGA CARPULE	X	
17	PORTA ALAMBRE	X	
18	CANULAS DE SUCCIÒN	X	
19	CORTA FRIO	X	
20	PORTA AGUJAS	X	

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SI OFRECE	NO OFRECE
1	Registro del Invima: El oferente deberá presentar registro del Invima, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del Invima del no requerimiento de dicho registro.	X	
2	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador Autorizado: El oferente debe presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	

3	El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo condiciones técnicas mínimas exigidas, del presente estudio previo	X	
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio del Instrumental por defectos de fábrica o mala calidad cinco (05) años a partir de la fecha de entrega, de igual manera garantizar el mantenimiento si se requiere durante el periodo de garantía, previo requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
5	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar el instrumental objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central.	X	
6	El oferente (futuro contratista) deberán prestar asistencia y asesoría en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado del instrumental, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción y manipulación del mismo, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
7	El Oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1.Certificación emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DELSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).. La calificación será objeto de verificación durante la ejecución de contrato. 2.Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X	
8	El oferente (futuro contratista), no debe estar incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.	X	
9	El oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	X	

10	Los elementos entregados por el oferente (futuro contratista) deberán estar libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resoluc ión 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional).	X	
11	En virtud del presente proceso, el oferente (future contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente (futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.	X	
12	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
13	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X	
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	X	
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	X	
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	X	

Una vez revisada nuevamente la oferta de la casa comercial DATAMEDIC COLOMBIA SAS, se determina que la empresa subsano las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** para este proceso por tal motivo **CUMPLE**.

Lo anterior debido a que la Certificación emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), donde consta una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DELSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación será objeto de verificación durante la ejecución de contrato, Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.

OFERENTE	VERIFICACIÓN TECNICA
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	CUMPLE

Atentamente,

Hospital Central de la Policía
Dirección de Sanidad
Dr. Jaime E. Mora Canal
C.C. / R.P. 79.940.139

SM-294. **JAIME EDMUNDO MORA CANAL**
Cirujano Oral y Maxilofacial Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Dr. Jaime Mora Canal Cirujano Maxilofacial
Aprobado por: Dr. Jaime Mora Canal Cirujano Maxilofacial
Fecha de Elaboración: 21/11/2024
Ubicación c:\\Mis documentos\Oficios 2024

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2523
hocen.salor@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA